

## SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA

El Ejército de una Nación constituye su fuerza física, es la clase depositaria de su poder, y viene á ser una **áncora** de los intereses públicos y la salvaguardia de la tranquilidad y de la estabilidad de la paz, y á cuya benéfica sombra viven con sosiego sus habitantes, ya en los campos, ya en las ciudades; pudiendo así prosperar libremente la agricultura, el comercio, las artes y las ciencias, bajo la protección paternal de un gobierno fuerte, justo y amante del progreso. Esto respecto del interior, pues en punto al extranjero, las fuerzas de mar y tierra sirven á la Nación para darle respetabilidad y ponerla al abrigo de cualquiera invasión armada; pudiendo defender, con sus elementos disponibles de guerra, su autonomía y libertades, exigir satisfacción cumplida ó vengar ofensas recibidas. Para ello no necesita en tiempo de paz consumir los recursos del Estado sosteniendo un ejército considerable, ni arrebatar brazos útiles á la agricultura ni á la industria.

Por eso es que las naciones (aún las más populosas) conservan un pie de ejército llamado permanente, y tienen organizadas sus guardias cívicas ó nacionales, para ponerlas sobre las armas en caso de un conflicto civil ó de guerra exterior.

El ejército mejicano, además del Ejército permanente sostenido por la Federación, se compone de fuerzas auxiliares y destacamentos militares que existen en las zonas y demarcaciones de aquellos Estados amenazados por las invasiones de los bárbaros, como son Yucatán, Campeche, Sonora y Territorio de la Baja-California. Cada Estado tiene también su policía y las fuerzas necesarias para cuidar de su seguridad pública, además de su guardia nacional, para en caso de conflicto nacional ó internacional, poder prestar á la República su contingente de sangre.

El importante servicio de la Secretaría de Guerra, se verifica por medio de tres Secciones y seis Departamentos, teniendo además su Archivo, Biblioteca y Oficialía de partes.

Á la Sección 1.<sup>a</sup> corresponde ocuparse de los asuntos siguientes: el extracto de causas militares para resolver las peticiones de indulto. — El movimiento de fuerzas del ejército. Movimientos revolucionarios. — Escoltas. — Tramitación de los decretos sobre estado de sitio. — Tramitación sobre la autorización para armar fuerzas auxiliares en determinadas localidades. — Salvo-conductos. — Correspondencia con los Estados, con

relación á nombramientos, cambios, sustituciones, etc., y en general, cuanto tiene relación con el movimiento de tropas.

Corresponden á la Sección 2.<sup>a</sup> los negocios que siguen: La expedición de patentes á los Generales efectivos y graduados, así como á los Jefes y Oficiales del Ejército y Armada nacional. — Declarar pensiones á viudas ó huérfanos de los individuos del Ejército, de la clase de General á la de soldado. — Retiros, licencias absolutas ó ilimitadas á los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército. — Expedición de pasaportes militares, y lo que tenga el carácter de no clasificado.

La Sección 3.<sup>a</sup> tiene á su cargo lo siguiente: Librar las órdenes de pago que se relacionan con el Presupuesto de guerra, y en general debe ocuparse de toda reclamación hecha al Gobierno que implique pago; glosando y revisando las cuentas respectivas, por arrendamientos, pasajes, alojamientos, fletes por conducción de efectos militares, ministraciones de vestuario, equipo, etc.

Los Departamentos anexos á la Secretaría de Guerra, son el del Cuerpo Especial de Estado mayor, el de Ingenieros, el de Artillería, el de Marina, el del Cuerpo Médico-militar y el de Infantería y Caballería.

El primer Departamento tiene á su cargo el despacho de los asuntos siguientes: La organización del Ejército en general. — Repartición del mismo en guarniciones, zonas, campos ó acantonamientos. — Movimientos de tropas. — Misiones militares. — Lleva la correspondencia con diversas autoridades, en lo concerniente al personal, material de guerra, trabajos, instrucción y servicios del Ejército. — Detall general del mismo Ejército. — Palabras de seña, contraseña, etc. — Alojamientos de tropas. — Estados de situación numérica, en lo relativo al personal y material de guerra. — Depósitos de vestuario, de equipo y de subsistencia. — Conservación y empleo de los medios de transporte. — Mantenimiento del orden y disciplina en los Cuerpos de Ejército. — Administración de justicia en ellos. — Licencias, permisos y mutaciones. — Prisioneros de guerra. — Policía general. — Reconocimientos militares. — Cartas y planos. — Estados mayores. — Campamentos y vivaques. — Campos atrincherados y Remonta general del Ejército. Esto en tiempo de guerra, y en tiempo de paz corresponde también al Departamento de Ingenieros, conocer de estos asuntos: El estudio de los puntos estratégicos para utilizarlos en la guerra. — Reconocimientos militares. — Planos de campaña. — Formación de la Carta militar de la República y particulares de cada Estado. — Escalafón del Ejército. — Itinerarios de la República. — Formación y revisión de reglamentos militares — Estadística. — Almacenes de vestuario y equipo, y la Memoria anual de guerra.

El 2.<sup>o</sup> Departamento, denominado de Ingenieros, tiene la dirección del Colegio militar, los asuntos relativos al Batallón de Zapadores, á las obras de fortificación permanente y á la reparación de edificios militares.

El Departamento de Artillería, conoce de los ramos siguientes: La Plana Mayor del Ejército. — El parque general. — Los cuatro batallones del arma en servicio y el de reserva. — El escuadrón del tren. — Las compañías fijas en los puertos y fortalezas. — La maestranza. — La fábrica nacional de armas. — La fundición nacional. — La fábrica nacional de pólvora. — La Escuela teórico-práctica central, para la instrucción especial del arma y la Escuela de tiro al blanco.

Al Departamento de Marina, corresponden los asuntos que siguen: Los buques de guerra nacionales y lo relativo á la marina nacional y extranjera; las Comandancias



principales de marina y Capitanías de puerto; el personal de la armada; arsenales, varaderos y escuelas náuticas, y patentes de navegación y de corso.

El Departamento del Cuerpo Médico, se ocupa de los negocios relativos á los Hospitales militares de la República y de la Estadística del Cuerpo.

El importante Departamento de Infantería y Caballería, está formado de cuatro Secciones, á fin de poder despachar fácilmente los diversos servicios que tiene encomendados, repartidos entre ellas del modo siguiente :

Á la Sección 1.<sup>a</sup> de Infantería, corresponde conocer de estos negocios : Todo lo que comprenda el arma de infantería en su servicio económico y administrativo. — Revistas de inspección. — Disciplina y moralidad. — Alta y baja. — Organización de batallones, compañías ó piquetes sueltos. — Licencias. — Justificantes de revista. — Ascensos y declaración de veteranos. — Reemplazos y reclutamiento. — Compra de acémilas, su alta y baja. — Hojas de servicios. — Historia de los batallones. — Diplomas. — Filiaciones. — Juntas de honor y fuerzas de infantería irregulares que estén al servicio de la Federación.

La Sección 2.<sup>a</sup>, tiene á su cargo además de lo que se ha expresado para la Sección 1.<sup>a</sup> y que sea aplicable al ramo de Caballería; forrajes y nombramientos de forrajistas, así como la compra de caballos, y su alta y baja en los regimientos y fuerzas auxiliares.

Á la Sección 3.<sup>a</sup> corresponde lo referente á la administración de justicia del Ejército; las colonias militares; su organización y administración; retiros; depósitos de Jefes y Oficiales en disponibilidad y revista de Comisario.

La Sección 4.<sup>a</sup>, por último, tiene á su cargo la entrada y salida de asuntos en el Departamento; las relaciones de firma y todo lo que se relaciona con los Jefes de reemplazos en los Estados de la República.

Para la decisión de los procesos militares, existe la Suprema Corte de Justicia militar compuesta de dos Salas, con su personal, y dos defensores de instrucción.

Á fin de dar á conocer la organización del ejército mejicano y los adelantos que en el país ha adquirido el arte militar, insertaré á continuación el interesante estudio que, sobre la materia, ha hecho el Sr. General de División D. Sóstenes Rocha, uno de nuestros jefes militares más distinguidos :

« Si el valor personal de todos los individuos que forman un ejército es una de las cualidades que han de dar á aquel un alto prestigio y la reputación de bueno, no hay duda que bajo este punto de vista el ejército mejicano puede aspirar al honor de ser contado entre los mejores, puesto que á la cualidad que hemos citado hay que agregar su buena organización, su disciplina y una instrucción que si todavía deja algo que desear, es vasta relativamente, poniéndolo en el caso de sostener una comparación con cualquiera de los ejércitos mejor constituidos.

» El ejército mejicano, que trae su origen desde las épocas más prósperas del imperio de los aztecas, adquirió desde ese mismo tiempo el renombre de valiente; nuestros conquistadores fueron los primeros en hacerle esta justicia, y convienen en que sin el genio político y emprendedor de Hernán Cortés, sin la astucia con que supo aprovecharse de las disensiones que reinaban entre los diferentes pueblos del vasto imperio del Anáhuac, jamás hubiera tremolado la bandera de Castilla sobre los palacios de Moctezuma. Y si en lugar de este débil y supersticioso monarca se hubiera encontrado al frente de

los ejércitos aztecas un Cuítlahuac ó un Guatimotzin desde los primeros días de la conquista, habría sido ésta poco menos que imposible, y los intrépidos aventureros españoles hubieran tenido que llorar muchas *noches tristes*, antes de ser por fin sacrificados en aras del dios de la guerra de aquel belicoso pueblo.

Tan persuadidos de esta verdad estaban Hernán Cortés y sus tenientes, que supieron hacer uso de las tropas auxiliares de los vencidos, para seguir extendiendo sus conquistas por todo el vasto territorio que hoy constituye la República Mejicana.

Así fué como el mismo Cortés á la cabeza de cuarenta mil mejicanos, según afirman los historiadores, se dirigió al Pánuco á combatir á Garay, enviado de Velázquez para apoderarse de aquella comarca. De igual modo emprendió la desgraciada expedición de las Hibueras, cuyo objeto fué reprimir la rebelión de Cristóbal de Olid.

Más tarde Nuño de Guzmán emprendió con tropas mejicanas las expediciones de Pánuco, Jalisco y Michoacán. Las que verificó Vázquez Coronado para conquistar el soñado reino de Quivira, se llevaron á cabo también con fuerzas indígenas. Con iguales tropas hizo Pedro de Alvarado la conquista de Guatemala y llevó á efecto la desgraciada expedición de Nochtlán, en la cual perdió la vida. Las operaciones dispuestas por el virrey D. Antonio de Mendoza sobre Michoacán, la conquista de Querétaro llevada á cabo sin combatir por D. Fernando de Tapia, la expedición de Orozco sobre Oajaca, la de Diego Godoy para conquistar á Chiapas, la de Francisco Ibarra á Durango, la de Oñate á San Luís Potosí, la de Juan de Tolosa á Zacatecas y otras muchas que podríamos citar, son otras tantas campañas dirigidas por jefes españoles, pero llevando á sus órdenes tropas mejicanas. Desplegaron éstas tanto valor en los diferentes combates que tenían que empeñar, que infundieron serios temores á los conquistadores, por lo cual ya para principios del siglo XVII todas las operaciones militares se confiaban á las aguerridas fuerzas españolas, que los vireyes pedían con instancia al monarca de las Españas.

Sin embargo, á principios de nuestro siglo se organizaron milicias criollas, llegando al número de treinta mil hombres en la primera época de la Independencia. El valor de estas fuerzas, su solidez en la campaña y su disciplina ya enteramente española, hicieron fracasar durante once años los esfuerzos heroicos de nuestros grandes patriotas en favor de la sagrada causa de la independencia. En esta época las tropas criollas eran mandadas por mejicanos, expertos y entendidos militares que sabían conducirlos á la victoria; descollaban entre ellos Armijo, Bustamente, Quintanar, Itúrbide y otros, que sintiendo en sus almas una insaciable sed de gloria militar, sofocaban indignamente el fuego del amor de la patria, que á su pesar ardía en sus corazones. Al fin llegó á dominar éste, y cuando se decidieron á empuñar la bandera nacional se consumió la grande obra política y patriótica de nuestra independencia. De nada valió á los cuerpos españoles la antigua y bien merecida fama de aguerridos que tenían en el mundo, y en Atzacapotzalcó, Xuchi, Pánuco, Córdoba, Tampico y otros puntos, tuvieron que sucumbir ante las huestes descendientes del guerrero pueblo azteca. Queda, pues, demostrado, que el ejército mejicano posee ante todo la virtud del valor; fácil también sería probar que si esta cualidad ha sido algunas veces estéril en nuestros campos de batalla, debe sólo atribuirse á la ineptitud ó ignorancia de los jefes que por desgracia se han encontrado á su cabeza en las épocas más difíciles.

El ejército mejicano es sufrido, vigoroso y sobrio; durante nuestras guerras nacionales de 1846 y 1847, y las de 1862 hasta 1867, ha dado repetidas pruebas de estas grandes cualidades, las cuales nuestros mismos adversarios han reconocido siempre á la faz del mundo entero. ; Cuántas veces en efecto, hemos hecho marchar á nuestros soldados



hasta ochenta kilómetros en un sólo día, para darles en la noche por solo alimento un puñado de maíz, y llevarlos al día siguiente al combate! y ellos sin murmurar, serenos y tranquilos, han sabido dar y recibir la muerte, cumpliendo con los sagrados deberes que la patria impone.

En fin, debemos esperar que cuando los jefes y oficiales del ejército mejicano adquieran y sepan transmitir á sus subordinados la instrucción que hoy más que nunca se dedican á cultivar, aquél, aunque débil por su fuerza numérica, será tan sólido, disciplinado y propio para la guerra como las mejores tropas.

Hechas estas consideraciones, ocupémonos de la organización actual de nuestro ejército.

Por la Constitución de 1857, que es nuestra suprema ley, el General en Jefe del Ejército lo es el Presidente de la República, pero ocupado éste de la administración general del país, nombra generalmente para que lo sustituya, en aquel carácter, durante alguna campaña que se tenga que emprender, á cualquiera de los Generales de División, grado que entre nosotros constituye la primera categoría militar.

El Ejército mejicano se divide en :

Una Plana Mayor del Ejército.

Un Cuerpo Especial de Estado Mayor.

Un Cuerpo Especial de Ingenieros.

Un Cuerpo Especial de Artillería, al cual pertenecen los batallones, compañías fijas y establecimientos de esta arma :

Infantería. — Caballería. — Un Cuerpo Médico Militar. — Gendarmería del Ejército. — Cuerpo de Administración.

La Plana Mayor se compone de :

5 Generales de División, con mando de tropa. — 22 Generales de Brigada con mando. — 5 Generales de División en cuartel, reservados para mando. — 16 Generales de Brigada en cuartel, destinados al mando de las reservas.

El Cuerpo Especial de Estado Mayor se divide en dos servicios, á saber :

*Servicio de tropas.* — En los batallones y regimientos de Caballería y en los Estados Mayores de las Divisiones, Brigadas y secciones de las tres armas.

*Servicio de cartas.* — Dedicado al levantamiento de la carta de la República; estudio sobre reconocimientos generales y formación de itinerarios.

Su personal consiste en :

26 Jefes. — 44 Capitanes. — 48 Tenientes (alumnos). — 1 Compañía de ferrocarriles. — 1 Escuadrón de gendarmes para el servicio de policía en campaña.

Todos los jefes y oficiales del Cuerpo tienen la obligación ineludible de servir un año en la formación de la carta y otro en las filas, en cuerpos de las diferentes armas.

Los oficiales que ingresen al Cuerpo, procedentes de la Escuela Militar, tienen que permanecer seis meses en el Departamento del Cuerpo, para conocer la organización de las tropas y para aprender el servicio de campaña.

Así es como, en lo general, se encuentra organizada la administración pública en Méjico, susceptible de modificarse, reformarse y perfeccionarse; pero que revela, desde luego, cómo se encuentran atendidos todos y cada uno de los innumerables servicios que constituyen el Gobierno de una Nación.

## RECURSOS Y RENTAS DEL ESTADO.

La fortuna activa del Estado se divide, según Josat, en *recursos ordinarios* y *recursos extraordinarios*.

Los *recursos ordinarios* se componen de inmuebles, de muebles, de derechos inmateriales ó incorpóreos, de contribuciones, de impuestos de tarifa (tasa) y de censos de diversas naturalezas, etc.

Los *recursos extraordinarios* consisten principalmente en los empréstitos que contraiga el Estado, ya para hacer frente á exigencias del momento más ó menos súbitas, ó creadas por acontecimientos imprevistos.

Siguiendo el mismo orden que establece Josat en su obra, trataré separadamente de unos y otros recursos.

### RECURSOS ORDINARIOS.

Los recursos ordinarios del Estado provienen : de rentas del dominio nacional, de contribuciones públicas ó impuestos, de productos y rentas.

### DOMINIO NACIONAL.

Se entiende por dominio nacional, el conjunto de bienes que en un Estado son comunes á todos los ciudadanos, y comprende todo aquello que está fuera de la propiedad individual, sea de particulares, sea de asociaciones ó establecimientos públicos ó privados; y se divide en dos ramos principales :

1.º El *dominio público* que abarca los caminos, puentes, ríos y canales, y las demás partes del territorio consagradas á un uso público y común.

2.º El *dominio del Estado propiamente dicho*, que comprende los bienes raíces que son de la propiedad de la Nación, así como los derechos incorpóreos inherentes á la propiedad. El dominio del Estado es, pues, un verdadero dominio de propiedad, con todos sus efectos, constituido en provecho ó en beneficio del Estado, y comprende los inmuebles, los objetos mobiliarios, rentas, derechos, acciones, etc.

Formado de elementos tan diversos, el *dominio público* se confía en Francia, así como en Méjico, á la vigilancia de varios Departamentos ministeriales, según la naturaleza de cada uno de esos elementos : al Ministerio de la Guerra, pertenecen la vigi-